



APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS, LISTA DE ESPERA E INADMISIBLES DE LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE DESARROLLO HUMANO PARA ASOCIACIONES MUNICIPALES Y REGIONALES ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL DE SUBDERE (E23760/2022)
RESOLUCION EXENTO N°: 1728/2023
Santiago, 15/02/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1 - 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Resolución Exenta N°10.745, de 08 de noviembre, que aprobó las bases y convocatoria de postulación para financiamiento de ejecución de proyectos de capacitación e intercambio de la Línea de Desarrollo Humano para Asociaciones Municipales y Regionales - año 2022", modificada por Resolución Exenta N°11.614, de 25 de noviembre, ambas de 2022 y de SUBDERE; la Resolución Exenta N°234, de 18 de enero de 2023, de SUBDERE, que determinó el presupuesto disponible para la referida convocatoria; la Resolución Exenta N°624, de fecha 27 de enero de 2023, que aumentó nuevamente el monto disponible; el D.S. N° 258, de 09 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Exento N°1565, de 14 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina el orden de subrogación del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y las Resoluciones N° 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°10.745, de 08 de noviembre de 2022, con sus modificaciones, se aprobaron las bases y convocatoria de postulación para el financiamiento de ejecución de proyectos de capacitación e intercambio de la "Línea de Desarrollo Humano para Asociaciones Municipales y Regionales - año 2022" de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Que de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.11 de las bases de convocatoria, los proyectos postulados fueron revisados y evaluados por una Comisión Evaluadora, cuyos integrantes fueron designados a través de la Resolución Exenta N°11.614, de 25 de noviembre de 2022.
3. Que la Comisión Evaluadora en uso de sus facultades y en mérito de la revisión efectuada, determinó una nómina de proyectos inadmisibles.
4. Que aquellos proyectos que cumplían con los requisitos de admisibilidad fueron sometidos a las etapas de evaluación y selección por parte de la referida Comisión, conforme consta en acta de fecha 27 de enero de 2023, debidamente suscrita.
5. Que por otra parte, las bases de convocatoria establecen que los seleccionados tendrán un plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación de la Resolución Exenta que adjudica los proyectos, para presentar la garantía de fiel cumplimiento. Sin embargo, se ha estimado necesario ampliar dicho plazo a 10 días hábiles, con la finalidad que los postulantes cuenten con un plazo prudente para realizar dicho trámite, no afectando dicha modificación el principio de igualdad de los postulantes.
5. Que en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°. MODIFÍCANSE las bases de la convocatoria de postulación para el financiamiento de ejecución de proyectos de capacitación e intercambio de la "Línea de Desarrollo Humano para Asociaciones Municipales y Regionales - año 2022" de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobadas por la Resolución Exenta N°10.745, de 08 de noviembre de 2022, con sus modificaciones, en el sentido de ampliar **10 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, el plazo establecido en su numeral 8.1.3. referido a**

la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, conforme los fundamentos que se señalan en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. APRUÉBASE LA SELECCIÓN de la siguiente nómina de proyectos presentados por las Asociaciones que en cada caso se indican, para los efectos de financiar su ejecución, en el marco de la convocatoria para el financiamiento de ejecución de proyectos de capacitación e intercambio de la "Línea de Desarrollo Humano para Asociaciones Municipales y Regionales - año 2022":

N°	ID POSTULACIÓN	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ASOCIACIÓN	FINANCIAMIENTO SOLICITADO Y ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	118066	SEMINARIO INTERNACIONAL SEGURIDAD PÚBLICA Y MEDIOAMBIENTE, EN EL MARCO DE LOS 30 AÑOS DE LA ACHM	ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$12,000,000	450
2	118077	CURSO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN ENTIDADES MUNICIPALES CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN, 32 HORAS PARA 150 FUNCIONARIOS UFEMUCH	UNIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE UFEMUCH	\$12,000,000	450
3	118074	INSTALACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA BICOMUNAL COMUNAS DE CORRAL Y LA UNIÓN.	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CORDILLERA DE LA COSTA. COMUNAS DE CORRAL Y LA UNIÓN	\$12,000,000	450
4	118088	FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PARA EL USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES INTERPERSONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL.	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES NAHUEL BUTA (AMN)	\$12,000,000	450
5	118065	PROYECTO LIDERA FORTALECIENDO LOS CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS (AS) MUNICIPALES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS LABORES	FEDERACION REGIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA ARAUCANÍA	\$8,200,000	450
6	118055	DIPLOMADO EN GOBERNANZA AMBIENTAL MUNICIPAL	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE (AMMN)	\$12,000,000	450
7	118085	FORMACIÓN AL LIDERAZGO DIRIGENCIAL PARA ENFRENTAR LAS MODIFICACIONES LEGALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOC. DE FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES- FANAFGORE	\$12,000,000	450
8	118079	1ER ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	ASOCIACIÓN DE DIRECTORES PROFESIONALES TÉCNICOS Y JEFATURAS (ADIPROTEJE) DE LA	\$3,000,000	450

			DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO		
9	118078	CURSO DE CAPACITACIÓN E- LEARNING: "FORMACIÓN TRANSVERSAL PARA TRABAJADORES AMMS".	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	\$12,000,000	400
10	118084	DIPLOMADO LIDERAZGO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, 144 HORAS PARA FEDERACIÓN FENTRAMUCH	FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE CHILE- FENTRAMUCH	\$12,000,000	400
11	118083	LIDERA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN Y REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PARA LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE.	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIA DE LLANQUIHUE PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$12,000,000	400
12	118090	CURSO LIDERAZGO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN, 32 HORAS PARA 150 FUNCIONARIOS UFEMUCH	UNIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE UFEMUCH	\$12,000,000	400
13	118062	CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE LA COMUNAS SOCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL MAIPO	\$12,000,000	400
14	118070	PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA RED DIVERSA.	ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$12,000,000	400
15	118082	CICLO DE CHARLAS MOTIVACIONALES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN	ASOCIACION COMUNAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN	\$11,160,000	400
16	118089	CURSO DE CAPACITACIÓN HABILIDADES DE LIDERAZGO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL CON FOCO DE INCLUSIÓN, 32 HORAS PARA 150 FUNCIONARIOS DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.	FEDERACIÓN REGIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.	\$12,000,000	400
17	118057	ACADEMIA CIUDAD SUR: AVANZANDO EN CAPACITACIÓN	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CIUDAD SUR	\$12,000,000	400

		FUNCIONARIA ASOCIATIVA.			
18	118086	SEMINARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	\$12,000,000	350
19	118072	"PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL"	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERRITORIO NONGUÉN Y OTROS ECOSISTEMAS	\$12,000,000	350
20	118059	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO PARA LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES "JOSÉ MIGUEL CARRERA"	\$12,000,000	300
21	118087	DIPLOMADO LIDERAZGO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y GÉNERO, 144 HORAS PARA 44 FUNCIONARIOS (AS) MUNICIPALES DE LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES TECNICOS DE LA PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	\$12,000,000	250
22	118064	"JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO MUNICIPAL"	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE O A.M.T.C	\$12,000,000	250

ARTÍCULO 3°. FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA del siguiente proyecto, en el marco de la convocatoria para el financiamiento de ejecución de proyectos de capacitación e intercambio de la "Línea de Desarrollo Humano para Asociaciones Municipales y Regionales - año 2022":

ID POSTULACIÓN	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ASOCIACIÓN	FINANCIAMIENTO SOLICITADO Y ASIGNABLE	PUNTAJE OBTENIDO
118075	DIPLOMADO GESTIÓN DE PERSONAS PARA ENTIDADES MUNICIPALES CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN, 144 HORAS PARA 48 FUNCIONARIOS UFEMUCH	UNIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE UFEMUCH	\$12,000,000	300

Se deja constancia que el mencionado proyecto queda en lista de espera en base a lo establecido en el punto 6.17. de las bases de convocatoria, el cual prescribe que *"Con el fin de distribuir equitativamente los recursos disponibles de LIDERA-AÑO 2022, y propendiendo alcanzar la mayor cobertura posible de organizaciones postulantes, la cantidad de proyectos seleccionados por Asociación no podrá ser superior a uno (1). En consecuencia, se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación. No obstante, si habiendo realizado la respectiva asignación de puntaje y posterior selección, en función de los numerales 6.15. y 6.16., aún existiesen recursos disponibles de los señalados en el numeral 4 de estas bases, podrán seleccionarse otros proyectos postulados por una misma asociación, de acuerdo al orden establecido en el ranking de puntaje antes mencionado."*

ARTÍCULO 4°. DECLÁRANSE INADMISIBLES los siguientes proyectos postulados a la convocatoria para el financiamiento de ejecución de proyectos de capacitación e intercambio de la "Línea de Desarrollo Humano para Asociaciones Municipales y Regionales - año 2022", por los motivos que se detallan a continuación:

N°	ID POSTULACIÓN	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ASOCIACIÓN	FINANCIAMIENTO SOLICITADO	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
----	----------------	-----------------	-------------------	---------------------------	---------------------------

1	118071	FERIAS DE ECONOMIA CIRCULAR, PROMOVRIENDO LAS REDES Y EL CONOCIMIENTO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL	\$12,000,000	PÚBLICO OBJETIVO NO CORRESPONDE AL PERMITIDO POR LIDERA
2	118081	"SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL SECTOR PRIVADO DE COMUNAS EMERGENTES"	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE O A.M.T.C	\$12,000,000	PÚBLICO OBJETIVO NO CORRESPONDE AL PERMITIDO POR LIDERA.
3	118091	CONOCIENDO ASPECTOS DE MI RETIRO Y JUBILACIÓN	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS AUXILIARES MUNICIPALES DE LA IMV	\$12,000,000	NO PRESENTA CONSTANCIA DE TITULARIDAD BANCARIA. NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y/O CERTIFICADO VIGENTE QUE INDIVIDUALICE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN POSTULANTE
4	118080	FORMANDO GESTORES DEL CAMBIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIO MUNICIPALES DE SAGRADA FAMILIA	\$12,000,000	PRESENTA ANEXO 3 INCOMPLETO.
5	118069	ESCUELA SINDICAL FORMANDO FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA MOVILIZACIÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD	\$7,130,000	PÚBLICO OBJETIVO NO CORRESPONDE AL PERMITIDO POR LIDERA. PROPUESTA SE ESCAPA A LA DEFINICIÓN DE CAPACITACIÓN QUE PUEDE ENTREGAR ACADEMIA (ESCUELA SINDICAL)
6	118076	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ARAUCO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO	\$12,000,000	PÚBLICO OBJETIVO NO CORRESPONDE AL PERMITIDO POR LIDERA

ARTÍCULO 5°. DÉJASE CONSTANCIA que conforme las bases de convocatoria, el proyecto individualizado en el artículo 3°, podrá ser seleccionado hasta treinta (30) días corridos posteriores a la total tramitación de esta resolución, en el caso de existir recursos disponibles para su financiamiento o bien sean liberados como consecuencia de Asociaciones que no suscriban el respectivo convenio.

ARTÍCULO 6°. TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación del presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

ARTÍCULO 7°. SUSCRÍBASE el Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, con los seleccionados, una vez que hayan efectuado la entrega de la garantía de fiel cumplimiento y de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NCA/ / EOP/ CAM/ GPE/ CLTM/ JHN/ pbi

DISTRIBUCION:

CONSTANZA LAURA TORRES - Jefe (a) Academia (S) - Academia de Capacitación Municipal y Regional

GUISELLE PEDREROS - Jefe (a) Academia - Academia de Capacitación Municipal y Regional

MARIO MANUEL PALMA - Profesional - Fiscalía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

PATRICIA DEL ROSARIO BECERRA - Profesional - Unidad Vinculación, Desarrollo Estrateg. y Gestión Capacitac.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799